HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, Carlos Manuel Fú Salcido, Sandra Mercedes Hernández Barajas, Lina Acosta Cid, Célida Teresa López Cárdenas, Rodrigo Acuña Arredondo, José Armando Gutiérrez Jiménez, Javier Dagnino Escobosa, Manuel Villegas Rodríguez, Brenda Elizabeth Jaime Montoya, María Cristina Gutiérrez Mazón, Teresa María Olivares Ochoa, Juan Jóse Lam Angulo, Lisette López Godínez, Luis Serrato Castell y Angélica María Payán García, diputados integrantes de esta Legislatura, con el derecho de iniciativa, establecido por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, Luis Videgaray Caso, a efecto de que en los lineamientos para la operación del Fondo para Fronteras, aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2016, se incluya al municipio de Agua Prieta como parte de los territorios en donde se distribuirán recursos del mencionado Fondo,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en atención a sus atribuciones constitucionales, aprobó a finales del año pasado el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

El artículo noveno transitorio del citado Decreto se establece que:

"En el Anexo 20 de este Presupuesto se incluye la cantidad de $1,600,000,000.00, (Mil seiscientos millones pesos) para la constitución del Fondo para Fronteras, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios que se destinarán a coadyuvar a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

Dichos recursos se encuentran aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y serán transferidos a las secretarías de Desarrollo Social y Economía. La distribución por entidad federativa será convenida por las dependencias antes referidas.

El ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal".

El antecedente inmediato de este Fondo fue su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, como una acción para mitigar el impacto por la entrada en vigor de la reforma fiscal, que elevó la tasa del Impuesto al Valor Agregado del 11 al 16% en las regiones fronterizas del país.

Cabe señalar que en los lineamientos de operación del Fondo, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 28 de febrero de 2014, se consideró dentro del anexo correspondiente a los municipios de Caborca, Cananea, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, General Plutarco Elías Calles, Nogales, Santa Cruz y Naco, como territorios donde se distribuirían recursos del Fondo, quedando excluido el municipio de Agua Prieta.

No hay ninguna razón geográfica o técnica para excluir al municipio de Agua Prieta de la relación de territorios comprendidos por el Fondo. No queremos que vuelva ocurrir, no queremos que nos vuelvan a dejar fuera, los aguapretenses lo necesitan.

En 2014 al dejar fuera a Agua Prieta sus pobladores y empresarios no tuvieron acceso a los apoyos previstos por las Secretarías de Economía y Desarrollo Social, lo que sin duda jugó en su contra ante el nuevo escenario fiscal.

Agua Prieta es franja fronteriza del Estado y ha resentido por igual los efectos del aumento de la tasa del IVA producto de la reforma fiscal.

Es por ello que desde aquí, desde Nogales, queremos hacer un atento llamado a la autoridad hacendaria del país, que sabemos se encuentra en el proceso de elaboración de los lineamientos de operación del Fondo para

Fronteras, para que incorpore a Agua Prieta a los municipios considerados para el ejercicio fiscal 2016.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente propuesta:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, Luis Videgaray Caso, a efecto de que en los lineamientos para la operación del Fondo para Fronteras, aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2016, se incluya al Municipio de Agua Prieta, Sonora, como parte de los territorios en donde se distribuirán recursos del mencionado Fondo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente iniciativa de decreto sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Nogales, Sonora, a 19 de febrero de 2016

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C.DIP. JUAN JÓSE LAM ANGULO

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA